

ANGOL, 16 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 003150 /107

VISTOS:

a) Memorándum N° 96 de fecha 12 de septiembre de 2025, de Administración Municipal, a través del Jefe del Departamento de Fomento Productivo, Sr. Gerardo Hidalgo Cerdá, donde solicita autorización para realizar cambio de actividades durante el día miércoles 17 de septiembre del presente año, desde las 10:00 horas, por motivo de Fiestas Patrias;

b) El Visto Bueno del Señor Alcalde, que autoriza el cambio de actividades solicitado por el Jefe del Departamento de Fomento Productivo, desde las 10:00 horas del día miércoles 17 de Septiembre del 2025;

c) Decreto Exento N° 3894 del 19 de Diciembre del año 2017, que aprueba Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Angol, letra F, Media Jornada de Extensión "Autocuidado", para los funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

Que, la realización de esta actividad tiene como objetivo realizar una jornada camaradería y fortalecimiento de las relaciones interpersonales del Departamento de Fomento Productivo, compuesto por alrededor de 7 Programas: PRODESAL, PDTI, Centro de Emprendimiento y Negocios, Veterinaria Municipal, OMIL y PRODER;

DECRETO

1. **AUTORIZASE** el cambio de actividades durante el día miércoles 17 de septiembre de 2025, a partir de las 10:00 horas, para los/as funcionarios/as del Departamento de Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Angol, correspondiente a los siguientes programas: PRODESAL, PDTI, Centro de Emprendimiento y Negocios, Veterinaria Municipal, OMIL y PRODER, de acuerdo a lo establecido en la Política de Recursos Humanos letra F, Media Jornada de Extensión "Autocuidado";

2. Los/as funcionario/as que no concurren a la actividad deberán dar estricto cumplimiento a la jornada laboral, la que deberá ser registrada de acuerdo al sistema de reloj control;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

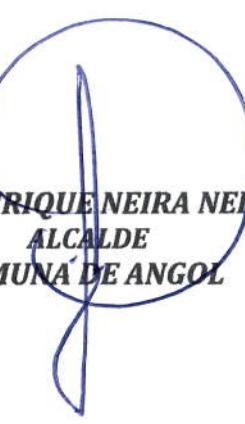



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS**
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**
- DEPTO. DE FOMENTO PRODUCTIVO**
- SECRETARIA MUNICIPAL**
- OFICINA DE PARTES**




JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

Angol, 12 Septiembre de 2025

MEMORANDUM N° 96

De: JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

De: GERARDO HIDALGO CERDA
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO

A: ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
PRESENTE

1. Junto con saludar cordialmente, me permito informar a Usted que el Departamento de Fomento Productivo está compuesta por alrededor de 7 Programas: Prodesal, Pdti, Centro de Emprendimiento y Negocios, Veterinaria Municipal, Omil, Proder .
2. Se solicita a Usted autorización para realizar cambio de Actividades del Departamento de Fomento Productivo, el día miércoles 17 de Septiembre 2025, desde las 10:00 hrs, por motivo de Fiestas Patrias.
- 4.- Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



GERARDO HIDALGO CERDA
Jefe Departamento Fomento Productivo
Rut:12.920.811 - 2



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
Administrador Municipal

GHC/omm
Distribución:
La indicada
Archiv4 U.F.P.



Andrés Bello N° 146
Fomento Productivo